

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., febrero dos (2) de dos mil veintitrés

Radicación: EJECUTIVO 2018 0161
Demandante: Edgar Andrés Mendoza Rodríguez
Demandado: Luisa Fernanda Castellanos Lombana

En atención al memorial presentado por el apoderado de judicial del señor José Alfonso García, se le pone de presente que si pretende acudir al proceso de la referencia como acreedor con títulos de ejecución, deberá hacerlo en la forma, dentro del término legal y una vez se efectuó el respectivo emplazamiento, en los términos del numeral 2 del artículo 463 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE, (3)



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez